



BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE

lo hana, y vino, lo executara en otros, sin q. puedan formarse quessa, por haver estado, y estan vpxe a el arbitrio del Ayuntamiento

NOV. Esta providencia

Ed. mayor de Ayuntamiento La Ciudad nombra por ed. mayor de este Ayuntamiento, a d. Pedro Navarro Calderon, y d. Juan Maxera, q. lo son, con el salario

no de este empleo / Theor. de ed. mayor de este Ayuntamiento, a d. Jn. de Uyo a Erpejo, q. lo es, y oficial mayor de su secret. con las mismas qualidades y prerrogativas q. lo fue d. Juan Joseph Laguna de anterior, y con la parte de salario q. le corresponde hasta el fallecim. de este

Contador La Ciudad nombra por Contador de su Propio y rentas a d. Mateo de Milla, con el salario de este empleo

Mayor como La Ciudad nombra por Mayor como de su Propio y rentas, a d. Juan Ortado q. lo es, y para sus ausencias y enfermedades, a d. Joseph Conerera

Deposit. Ad. h. La Ciudad nombra por Deposit. Ad. h. de su Propio y rentas, a d. Joseph Lopez